

Avda. Valhondo, s/n.  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 75 00  
Fax: 924 00 75 16

**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE-ARCHIVO 1, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA . (SUM1901008)**

PRESIDENTE: J. Javier de Manueles Muñoz, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

VOCALES: Antonia López Aguilera y Fernando García Sánchez, representantes de la Intervención Delegada y de la Asesoría Jurídica respectivamente; Francisco José López de Lerma Pérez de Gracia, Jefe de Sección de Asuntos Generales y Contratación.

SECRETARIO: Manuel Luis Díaz Espinosa, Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Contratación Administrativa de la Consejería de Educación y Empleo.

En Mérida, siendo las 09:45 horas del día 2 de mayo de 2019, se reúnen los miembros componentes de la mesa de contratación, constituida para la apertura y valoración del sobre-archivo 1 de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (SUM1901008), asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Por el Secretario de la mesa se da lectura de las ofertas presentadas, y una vez conocidas estas, la totalidad de miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17).

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) hasta las 23:59 horas del día 29 de abril de 2019, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, son las siguientes:

- PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

- GERSA INFORMÁTICA, SL.
- GRUPO DISOFIC.
- JUAN SIRERA PASCUAL
- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, SA.
- SUPAIN, SCL.

Tras dar lectura al anuncio de licitación, y dado que la presentación de la oferta se ha realizado mediante sistema telemático, por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el Sobres-Archivo 1 está en estado de cerrado, procediéndose al descriptado del fichero electrónico y apertura del mismo, comprobando en todo momento la integridad e identidad de la oferta presentada y alojada en la PLACSP.

En primer lugar se constata la existencia del Anexo III (declaración responsable artículo 140.1 LCSP 9/17).

Acto seguido la mesa de contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 de la LCSP 9/17. Examinada la documentación general de la empresa presentada en tiempo y forma, la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Declarar suficiente la documentación presentada por las empresas: PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.; GERSA INFORMÁTICA, SL.; GRUPO DISOFIC. y SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, SA.

SEGUNDO.- Que las empresas que se relacionan a continuación, en el plazo de tres días desde el envío de la notificación a los interesados por medio de la PLACSP, deberán corregir o subsanar a través de la mencionada Plataforma mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación siguiente:

#### 1- Empresa requerida:

JUAN SIRERA PASCUAL

#### Documentación a subsanar:

- No cumplimenta, en la PARTE VI del ANEXO III, el apartado relativo a las obligaciones sobre integración laboral de personas con discapacidad respecto del cumplimiento del artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- No especifica, en la PARTE VI del ANEXO III, si dispone o no del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2- Empresa requerida:

SUPAIN, S.L.

Documentación a subsanar:

- No cumplimenta, en la PARTE VI del ANEXO III, el apartado relativo a las obligaciones sobre integración laboral de personas con discapacidad respecto del cumplimiento del artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- No especifica en la PARTE IV, LETRA C del ANEXO III, en relación a la capacidad solvencia técnica y profesional, según lo establecido en el CRC del PCAP.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 10:30 horas, del día 2 de mayo de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo el Secretario someto a la firma del Presidente; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

